



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO – META**

San Juanito- Meta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO. Ejecutivo Singular

RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00012 00

DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia

DEMANDADA: MARIA TERESA BOHORQUEZ GÓMEZ

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el o la demandada(o) MARIA TERESA BOHORQUEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 21.189.110 en las cuentas de ahorros o corrientes o que cualquier título bancario o financiero del BANCO LULO BANK S.A.

La medida se limita hasta la suma de \$ 29.000.000.oo millones de pesos mcte.

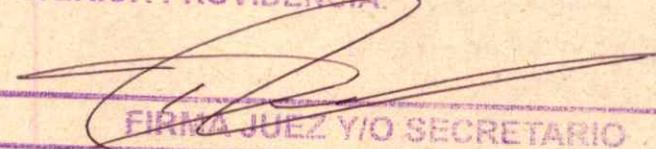
Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que siente la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMÉNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

18 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 014 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO